

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C. 25 JUL 2017

REFERENCIA

Expediente No. 11001-3343-058-2016-326-00  
Demandante: INES JOJOA DE PUENTES  
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA  
NACION.

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

Se precisa que respecto al memorial presentado por la apoderada de la entidad demandada Fiscalía General de la Nación doctora **DIANA ALEXANDRA GUTIERREZ HERNANDEZ**, obrante a folios 236-238 que contiene renuncia al poder, **no se acepta** por cuanto no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es, allegar copia de la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ  
JUEZ

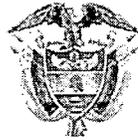
LGS

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. @-34. se notificó a las  
partes la providencia anterior, hoy 26 JUL 2017  
a las 8:00 a.m.

Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., julio 25 de 2017

REFERENCIA

Expediente No.

11001-33-43-058-2016-00359-00

Demandante:

JACKELINE ROCIO LEYTHON PARROQUIANO Y  
OTROS.

Demandado:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI  
Y OTROS

**MEDIO DE CONTROL - REPARACIÓN DIRECTA**

Teniendo en cuenta que el apoderado de los demandantes a través de memorial radicado el 5 de mayo de 2017, adjuntó el comprobante original de consignación de pago de gastos ordinarios de proceso por valor de \$90.000.00 conforme a lo ordenado en auto del 26 de enero de 2017 a través del cual se admitió la demanda se ordena que por **Secretaria** se proceda a realizar de manera inmediata la notificación de la demanda a las entidades demandadas y se dé cumplimiento a las órdenes dadas en el auto del 26 de enero de 2017, al igual que se registre el pago de gastos con cargo a este proceso en los módulos de información de control de gastos de proceso de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ  
JUEZ

LGS

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. @-34 se notificó a las  
partes la providencia anterior, hoy 26 JUL 2017  
a las 8:00 a.m.

  
Secretaria